



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2022-00519** 00

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P. **SE ACEPTA** la renuncia presentada por el doctor **JOSE ALVARO MORA ROMERO** como apoderado judicial de **MIBANCO S.A.** (pdf 9 y 10).

Se advierte a la togada que de acuerdo a lo normado en el inciso 4º de la norma en cita, la renuncia produce efectos pasados cinco (5) días de haberse presentado el memorial al Juzgado.

De otra parte, y previamente a reconocer personería al Dr JOSÉ IVÁN SUÁREZ ESCAMILLA, se requiere al mismo para que allegue copia del poder a él otorgado, como quiera que dentro de las documentales aportadas no se encuentra dicho documento (pdf 11 a 13).

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.05 hoy, 02 de febrero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO

Secretaria.